



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 028-2022 MPM-CH-A

Chulucanas, 03 de Enero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y Art. 4° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, es una plaza laboral considerada por un empleado de confianza según la organización municipal interna, resultando que la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el Art. 77° del D. S. N° 005-90-PCM precisa que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°495-2020 MPM-CH-A de fecha (05.08.2020), se designa a la **CPC. CARLA LILIANA VALLADOLID NAVARRO**, como empleada de confianza en el cargo de SUB GERENTE DE CONTABILIDAD Y COSTOS de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, disponiéndose que su designación queda comprendida al régimen de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), debiendo realizar las atribuciones, funciones y competencias conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad.

Que, a consecuencia de lo antes mencionado queda claro que la designación es una modalidad por la cual la persona ingresa a desempeñar un cargo directivo o de confianza en la Administración Pública, de manera estrictamente temporal, pues está sujeta a la decisión de la autoridad competente para disponer la remoción de dicha persona, sin que por ello ésta tenga derecho a continuar en dicho cargo;

Por las consideraciones expuestas, y con las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION de la **CPC. CARLA LILIANA VALLADOLID NAVARRO**, con registro 4279 en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE CONTABILIDAD Y COSTOS** de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, a partir de la fecha, debiendo entregar el cargo debidamente inventariado conforme a ley a la Gerencia de Administración, agradeciéndole por sus eficientes y eficaces servicios prestados a favor de esta corporación edil.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión del Recurso Humano la elaboración de la liquidación de beneficios sociales que correspondan al servidor cesado a efectos de disponer su aprobación y cancelación correspondiente conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Lic. **CPC. CARLA LILIANA VALLADOLID NAVARRO** presente ante la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Gestión de Recurso Humano, en un plazo de quince (15) días, la correspondiente Declaración Jurada de Bienes y Rentas por cese de funciones en el cargo de antes citado.

ARTICULO CUARTO.- HÁGASE de conocimiento la presente Resolución al interesado, así como a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Gestión del Recurso Humano, y Unidad de Procesos Técnicos, para su cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas; conforme los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

NMR/ltag

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN
 CHULUCANAS

 Ing. Nelson Mío Reyes
 ALCALDE PROVINCIAL